



## **Bases de Participación** **“Premios Árbol y Bosque del Año 2010”**

[www.arbolybosquedelano.org](http://www.arbolybosquedelano.org)

### **1.- Convocatoria**

**Bosques Sin Fronteras** organiza y convoca, con la colaboración de la **Fundación Biodiversidad**, los Premios Árbol y Bosque del Año 2010, dirigidos a significar y valorar una serie de árboles y bosques que, por diversas características, son merecedores de un reconocimiento y respeto social. Estos premios son de participación gratuita y están dirigidos a los propietarios de los árboles, tanto particulares, como instituciones públicas o privadas, los cuales pueden presentar candidatos a este premio, o como mínimo, autorizar la presentación de candidaturas cuya propiedad ostenten. Los premios se convocan con periodicidad anual, mediante la correspondiente divulgación y difusión de sus bases y reglamento, así como mediante otros métodos que proyecten su conocimiento y difusión.

### **2.- Objetivos**

La creación de este tipo de convocatoria y programa de actuaciones tiene como prioridad cumplir los siguientes objetivos:

- 1.-Contribuir al mejor conocimiento de los árboles y bosques** más emblemáticos de España.
- 2.-Favorecer el interés que sobre los árboles y bosques** y sus propietarios tiene la sociedad actual.
- 3.-Contribuir al reconocimiento de la labor de los propietarios** de los árboles, parques y bosques y propiciar la obtención de beneficios por esta contribución.
- 4.-Crear modelos de referencia** sobre la importancia de los árboles en nuestra sociedad a través de un reducido y emblemático grupo de ellos.
- 5.-Desarrollar actuaciones y programaciones que favorezcan la conservación** de los árboles y bosques, su conocimiento y su interés colectivo.
- 6.-Crear una cultura para el medio urbano que evidencia y resalte la función de los árboles y bosques para el conjunto de la sociedad** bajo todo tipo de perspectivas.

### **3.- Bases y reglamento**

#### **3.1.- Condiciones Generales**

1.-Los "**Premios Árbol y Bosque del Año**" son propiedad de la organización de dicho premio, quedando debidamente registrados en la Oficina Española de Patentes y Marcas, con el objeto de garantizar a los participantes y a las entidades colaboradoras la seriedad de todos y cada uno de los distintos trabajos que configuran este programa y su concurso anual.

2.-La participación a este premio es libre y gratuita, pudiéndose presentar a algunas de las distintas modalidades establecidas, en cada una de las candidaturas anuales, los propietarios de árboles o bosques que consideren que son merecedores de recibir los premios, ya sean propietarios particulares o entidades públicas. No existe límite de modalidades propuestas para cada candidato presentado.

En el caso de ser una entidad pública o privada la que presente la candidatura, deberá hacerse con el consentimiento expreso del propietario del ejemplar tenido en cuenta, tal y como se establece en las presentes bases.

3.-Para la presentación de candidatos deberá cumplimentarse el formulario de solicitud de la candidatura que se adjunta en el anexo 1 de las presentes bases. Complementariamente se deberá adjuntar, a través de una memoria, cuanta documentación se considere oportuna para evidenciar y argumentar la validez e importancia del árbol o bosque candidato. Esta memoria deberá incluir además, una propuesta de actuación para el árbol a ejecutar con el premio concedido. Esta propuesta deberá ser revisada, coordinada y ejecutada por Bosques Sin Fronteras en coordinación con el/ los propietarios del árbol en cuestión.

4.- Se deberá aportar un escrito firmado por parte del propietario o de la entidad representante en el que se aceptan expresamente las bases de la convocatoria y su disponibilidad para acudir a recoger el premio en el caso de su concesión por parte de la organización convocante.

#### **3.2.- Modalidades del Premio**

El número máximo de premios en cada convocatoria será de seis. Los candidatos a los premios se pondrán presentar dentro de las siguientes categorías:

**-Árbol Gigante:** aquel árbol que destaque por su tamaño o dimensión

**-Árbol Histórico:** árbol que mantenga algún lazo histórico con un territorio, municipio o comarca.

**-Árbol Longevo:** árbol con edad avanzada suficientemente acreditada

**-Árbol o Bosque Cuidado:** árbol que haya sido mantenido y cuidado por un particular, municipio o entidad.

**-Árbol o Bosque Amenazado:** aquellos árboles, arboledas o bosques que hayan podido verse amenazados por tala, incendio, o cualquier medida de presión en el pasado, presente o futuro.

**-Árbol o Bosque Emblemático:** cualquier arboleda o bosque singular que destaque por sus dimensiones, por su historia, o por su longevidad.

El jurado podrá conceder menciones especiales dentro o fuera de las anteriores categorías.

La candidatura deberá ser presentada bien por el/los propietario/s del árbol o bosque o bien por otra persona o entidad adjuntando la autorización por escrito de los propietarios legales. Deberá acompañarse de una memoria justificativa que acredite la idoneidad del árbol candidato a cada categoría por la que opta.

### **3.3.-Cuestionario de Participación y Plazo de presentación de candidaturas**

Para poder optar a la candidatura a los premios, los propietarios deberán rellenar un cuestionario de participación de acuerdo con el modelo del Anexo 1 de las presentes bases que deberá ser enviado al **Apartado de Correos 20.023 28080-Madrid antes del 15 de octubre de 2010**. Simultáneamente al envío de la documentación, los candidatos deberán informar de ello a través del correo electrónico **premios@arbolybosquedelano.org** o del fax 91510 23 86, adelantando por alguno de estos dos medios el formulario de participación.

En la web **www.arbolybosquedelano.org** se darán a conocer las bases de la convocatoria y se publicará toda la información relativa a los premios. La web se actualizará periódicamente recogiendo también las noticias, acontecimientos e iniciativas que se presten alrededor de los árboles y bosques premiados a lo largo de los años.

### **3.4.-Equipo técnico y de organización**

Estará formado por profesionales expertos en diferentes materias relacionadas con los árboles y los bosques, y dará apoyo al equipo de gestión de los premios cuando se estime necesario en las distintas actividades de los mismos.

### **3.5.-Comisión de expertos**

La organización, con el asesoramiento de diversos técnicos y profesionales designará una serie de personas para que configuren una Comisión de Expertos que, de forma independiente y autónoma, revisen las candidaturas presentadas a las distintas categorías establecidas y establezcan la relación definitiva de los premiados. Esta comisión tiene la potestad de establecer, si lo considera oportuno, premios extraordinarios que estén fuera de lo inicialmente previsto en las bases del premio, ya sean ejemplares de árboles, parques y jardines, bosques, montes, personas o entidades.

Esta comisión recibirá las candidaturas enviadas, que previamente han sido examinadas y revisadas por el Equipo Técnico, con el objeto de verificar los datos, mejorar la documentación existente y valorar con carácter previo cada una de las documentaciones recibidas.

Cada miembro designado en la Comisión de Expertos tiene la potestad de nombrar a su suplente y sucesor, en el caso de abandonar dicha comisión por voluntad propia. Si se renuncia a esta circunstancia, será la organización del premio la que proponga a un nuevo candidato.

La elección y composición de cada uno de los miembros de esta comisión responde a la voluntad de seleccionar a distintos profesionales y expertos, que por trayectoria profesional y prestigio, aporten diversas perspectivas sobre los árboles y los bosques y que permitan dar al conjunto de la comisión una visión científica, técnica, social, cultural y humana .

El fallo de la comisión en cada convocatoria será inapelable, tanto por parte del resto de los miembros de la organización como de los participantes, con el objeto de garantizar su autonomía e independencia.

Aunque el ámbito inicial del premio es de carácter nacional, la Comisión podrá ser convocada para otras convocatorias de distintos ámbitos (autonómico, local, europeo, etc.).

La organización se reserva el derecho de anular y retirar el premio convocado cuando no se cuente con la colaboración necesaria de los propietarios para el desarrollo de las tareas que se hayan acordado realizar con el importe del premio. En éste caso se estudiará por la comisión de expertos si el importe es destinado a otro de los candidatos a los premios o bien se invierte en el desarrollo de otras actividades de la organización.

### **3.6.-Cuantía de los Premios**

Los premios para cada categoría consistirán en **un diploma acreditativo, una figura de bronce alusiva al premio y una ayuda económica de 2.000 €** que se empleará, bajo la entera coordinación y supervisión de la organización, bien para mejorar las condiciones sanitarias, estructurales o preventivas del árbol o bosque, bien para la realización de materiales educativos o de promoción del árbol o bosque premiado. Todas estas acciones serán realizadas por la organización del premio y Bosques Sin Fronteras.

### **3.7.-Relaciones de la Organización con los Premiados**

La organización velará en todo momento del buen uso de la marca ARBOL O BOSQUE DEL AÑO y apoyará mediante su marca a todos los premiados durante los años de vigencia del premio mediante publicidad, asesoramiento, campaña de marketing y difusión por todos los medios que se presten.

Los premiados, al recibir el premio, se comprometen a mantener en adecuadas condiciones de salud e integridad el árbol o bosques premiados. Así mismo, se comprometen a seguir las normas de imagen gráfica del premio, no pudiendo en ningún caso utilizar esta imagen para su uso único y personal y debiendo solicitar autorización previa para cualquier material que vaya a ser editado. En el caso de que se demostrase el incumplimiento de estos compromisos la organización quitará el premio a su ganador y llevará a cabo una campaña en los medios de comunicación para que sea conocido este extremo.

### 3.8.-Selección de premiados y entrega de premios

Una vez reunida la comisión de expertos se dará a conocer el listado de los premiados para cada una de las categorías, comunicándolo con la debida antelación a cada uno de los premiados, así como la fecha y lugar de la entrega de los premios.

### 4.-Más información

Para cualquier duda sobre los premios o recibir más información pueden contactar con Bosques Sin Fronteras en el teléfono 91 510 26 05 o a través del correo electrónico [premios@arbolybosquedelano.org](mailto:premios@arbolybosquedelano.org).



Organiza y Convoca:



Con la colaboración de:





Fundación Biodiversidad



2010 Año Internacional de la Diversidad Biológica



ÁRBOL DEL AÑO



BOSQUES SIN FRONTERAS

## Anexo I Formulario de Participación "Premios Árbol y Bosque del Año 2010"

<b>Datos del solicitante</b>	Tipo de propietario Particular/Institución	
	PERSONA DE CONTACTO:	
	Nombre y apellidos	
	Dirección	
	Teléfono fijo y/o móvil	
	Número de fax	
	Correo electrónico	
	Número del localizador	
<b>Datos del propietario</b>	Nombre y apellidos	
	Dirección	
	Teléfono fijo y/o móvil	
	Número de fax	
	Correo electrónico	
	Autorización firmada para la presentación de la candidatura	
<b>Datos Árbol/bosque candidato</b>	Nombre con el que es conocido	
	Especie (nombre común y científico)	
	Localización: localidad y provincia	
	Coordenadas GPS	

<b>ÁRBOL DEL AÑO</b>	Categoría a la que opta	
	Dimensiones del árbol (Altura, Perímetro en la Base, Perímetro a 1,30 m del suelo y Diámetro de copa)	Ht (m) = Pbase (m) = P1.30 (m) = Dcopa (m) =
	Edad estimada	
	Estado fitosanitario	
	Figura de protección (en caso de tenerla)	
	Otras observaciones	
<b>BOSQUE DEL AÑO</b>	Categoría a la que opta	
	Especies que lo forman	
	Superficie ocupada (ha)	
	Figura de protección(en caso de tenerla)	
	Otras observaciones	